OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No. 5468-22.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ASOCIACION CENTRO VIDA VIVIR MEJOR**
NIT:	829004002-0
REPRESENTANTE LEGAL:	**JHON ALEXANDER PADILLA MORALES**
IDENTIFICIACION:	13.851.119 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**ADICIONAL EN VALOR No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 5468 DE 2022, CUYO OBJETO ES:** *CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.*
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($160.949.250,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 146.317.500) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 14.631.750,00)
VALOR ADICIONAL No. 01	Adicionar el valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($ 7.624.000),** de los cuales el Municipio aportará la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($ 6.924.000),** y la entidad asociada aportará la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 700.000).**
VALOR TOTAL	**CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 168.573.250)**
PLAZO	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-08419 del 14 de septiembre de 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 22-11285 del 07 de Diciembre de 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 8501 del 13 de septiembre de 2022, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 10913 DEL SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500; 94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. O quien haga de sus veces.

FECHA DE INICIO:	Catorce (14) de octubre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintiséis (26) de diciembre de 2022.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja **nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y por otra parte la **ASOCIACION CENTRO VIDA VIVIR MEJOR**, identificada con NIT 829004002-0, representada legalmente por **JHON ALEXANDER PADILLA MORALES,** identificado con cedula No. 13.851.119 DE BARRANCABERMEJA; dentro del convenio N°. **5468-22**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No. 5468-22,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

a). Que la Secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio.

b) Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

c) Que el día 30 de septiembre de 2022, se suscribió por las partes, el convenio **5468-22**, cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** con una duración de SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYENDO FESTIVOS).

d) Que de conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*"

e) Que el supervisor, quien es el mismo ordenador del gasto, aclara que por error involuntario en el encabezado del ACTA FINAL DE ACTIVIDADES del convenio **No. 5468-22**, se digito de la sgte forma: *"ACTA FINAL DE ACTIVIDADES CONVENIO: No.5472-22"*, quedando errado el número del convenio siendo entonces correcto **ACTA FINAL DE ACTIVIDADES CONVENIO No. 5468-22.**

f) Que por lo tanto, el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No. 5468-22,** se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR que el numero correcto del convenio de asociación suscrito entre el distrito de Barrancabermeja y la **ASOCIACION CENTRO VIDA VIVIR MEJOR, es el No. 5468-22.**

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los Seis (6) días del mes de enero de 2023.

Por la Asociación,

JHON ALEXANDER PADILLA MORALES
Representante Legal
13.851.119 DE BARRANCABERMEJA

Por el Distrito,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja